

## REIMPUTACIÓN DE PAGOS - MONOTRIBUTO Y RÉGIMEN GENERAL

---

### De tratarse de contribuyentes Monotributistas

- Para la reimputación del código de impuesto “024 - Obra social” deberá dirigirse a la dependencia de AFIP en la cual se encuentra inscripto con:
  - a) [Formulario multinota N° 206](#)
  - b) Comprobantes de pagos realizados

### De tratarse de contribuyentes inscriptos en el Régimen General o Monotributistas períodos previos a julio de 2004

- Presentar en la dependencia AFIP en que se encuentra inscripto, el [formulario N° 399](#), completando la información requerida en el mismo.

Los formularios deberán ser suscriptos ante un agente de este Organismo, por el titular, apoderado o representante, exhibiendo la documentación que acredite tal circunstancia, o bien deberán entregarse con la firma debidamente certificada por autoridad competente.

- a) Originales y fotocopias de los tickets de pago.
- b) Documento que acredite la identidad del contribuyente.
- c) Poder ante escribano, [Formulario N° 3283](#) o autorización del titular para ser representado por el presentante.